Año de 1955 — Lunes 17 de Octubre — Núm. 124

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2735

AVISO A LOS CULTIVADORES DE ACHICORIA Y A LOS SECADEROS DE ESTA RAIZ

Para general conocimiento y más exacto cumplimiento de los afectados, se hace saber que la Comisión Provincial Ordenadora de la achicoria ha tenido a bien disponer:

1.° Que se prohibe a los industriales secaderos de la raíz de achicoria dar comienzo a la recepción de la misma hasta tanto sea ordenado por esta Comisión.

2.° Que igualmente se advierte a los cultivadores se abstengan de dar comienzo a la saca de esta raízy a pretender entregarla a secadero alguno.

3.° Que oportunamente esta Comisión comunicará a ambos la fecha, y formas de entrega y recepción.

Segovia, 15 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil-Presidente, P. D., Manuel Díaz-Miguel Moraleda

2778

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de septiembre próximo pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 22 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de octubre de 1955.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General interino, *Ramón Huerta*.

2779

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aviso a los señores Alcaldes de la provincia

Finalizado con exceso el plazo que había sido señalado a los Ayuntamientos de la provincia para la devolución, debidamente cumplimentadas, de las hojas declaratorias para la exacción del arbitrio sobre la «Riqueza Provincial» del actual año, y siendo de toda urgencia la inmediata puesta a cobro de este arbitrio, por el presente se hace saber a todas aquellas Alcaldías que no hubiesen cumplimentado este Servicio, que si en un plazo improrrogable de ocho días no son recibidas en esta Corporación, se ordenará el desplazamiento del personal comisionado para este fin, siendo de cuenta de las respectivas Alcaldías los gastos que ello pudiera originar.

Segovia, 17 de octubre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas*.

2732

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Formación de documentos cobratorios por Contribución Rústica para 1956

En el núm. 119 de este Boletín, correspondiente al día 5 del presente mes, en la Circular publicada por esta Administración, se padeció un error que debe considerarse rectificado en la siguiente forma:

En la página 2.ª, apartado L) párrafo 4.°, donde dice: «Nuevos Valores: Coeficiente 18,15 por ciento...», debe decir:

Nuevos Valores: Coeficiente 18,50 por ciento...

Al mismo tiempo se hace saber de modo especial, que habiéndose recibido instrucciones de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en este sentido, deberá suspenderse la formación de los documentos cobratorios por Contribución Rústica, por esperarse una inmediata modificación en los tipos del Recargo de Seguros Sociales en la Agricultura.

Lo que se hace público a fin de evitar a las Corporaciones los posibles perjuicios del incumplimiento de todo lo que antecede.

Segovia, 14de octubre de 1955.—El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido Laborda*.

2682

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de cinco de octubre actual, el expediente de imposición de Contribuciones Especiales por razón de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua del barrio de San Lorenzo, de esta Capital, que han de realizarse de conformidad con el proyecto al efecto confeccionado y aprobado igualmente por el Ayuntamiento Pleno en treinta de septiembre de 1954, se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, dicho expediente se encuentra de manifiesto, a efectos de su reclamación, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro del plazo señalado, podrán los interesados examinar el expediente y durante los ocho días siguientes pueden presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, transcurrido el cual no serán ya admitidas.

Segovia, 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola*.

2683

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de cinco de octubre actual, el expediente de imposición de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua del barrio de San Lorenzo, de esta Capital y, acordada igualmente, la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que preceptúa el art. 465 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, para conocimiento de los interesados, que quedan expuestas las relaciones de los efectados por dichas contribuciones y que los mismos son citados por medio del presente anuncio, para la reunión constitutiva de la Asamblea, que ha de celebrarse el próximo día cuatro de noviembre, a las siete y media de la tarde, en estas Casas Consistoriales, bajo la Mesa que estará constituida provisionalmente, por un Teniente de Alcalde, delegado de la Alcaldía y el Jefe del Negociado correspondiente.

Dicha Asamblea se desarrollará con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de Delegados, y
2.° Redacción de los Estatutos.

Segovia, 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola*.

2690

ANUNCIO

Por el presente se anuncia concurso para adjudicar la concesión administrativa del Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros de esta Ciudad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría municipal.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el referido Negociado segundo, de las diez a las catorce horas, en días laborables.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En lo previsto se estará a las prescripciones del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales vigente.

Segovia, 10 de octubre de 1955. El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola*.

2731

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Segovia

EDICTO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los herederos de doña Modesta Gómez González, que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Escultor Marinas, núm. 5, que tienen de manifiesto en esta Administración de Rentas Públicas (Negociado de Utilidades), durante el *plazo de ocho días*, el expediente de Beneficios Extraordinarios incoado a dicha interesada, por el primer semestre de 1942, para notificarles de las resoluciones recaídas en el mismo; advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado sin hacer uso del derecho que se les concede, se les dará por notificados, siguiéndose la tramitación legal del expediente.

Segovia a 13 de octubre de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona*.

2725

Administración de Rentas Públicas de Segovia

INDUSTRIAL

Negociado de Minas.—Canon de Superficie

Conforme a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 1.° de julio de 1926, en su prevención 1.ª, se notifica a los propietarios de minas de esta provincia que a continuación se relacionan, la obligación en que se hallan, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento de 23 de mayo de 1911, de hacer efectivo de una sola vez, dentro del año, por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de la provincia donde radica la mina, el Canon correspondiente vencido por adelantado en 1.° de enero de cada año, bajo pena de caducidad de no hacer dentro de dicho año el mencionado ingreso y de las responsabilidades correspondientes.

Relación de propietarios de minas de esta provincia

Nombres y apellidos o razón social	Nombre de la mina
Productos Minerales, S. A.	Nuestra Señora de Hontanares.
Arcillas Guadarrama, S. A.	Jesús.
Arturo Díaz Tejeiro	Titín.
El mismo	María del Carmen.
César Balmaseda	La Enriqueta.
Arturo Díaz Tejeiro	Leonor.
Carlos Velayos Rico	La Lastra.
Arcillas Guadarrama, S. A.	Jesús Mary.
El mismo	Jesús Mary.
José de Frutos López	Dolores.
Porcelanas eléctricas Maceva, S. A.	María Luisa.
Arturo Díaz Tejeiro	Guadalupe.
Francisco Alonso Santana	Consuelito.
Jorge Guillermo Girod	Girod.
A. Carretero Carretero	Cerro Peladera.
Jorge Guillermo Girod	Primera.
El mismo	Segunda.
El mismo	Tercera.
El mismo	Cuarta.
El mismo	Quinta.
El mismo	Novena.
El mismo	Jorge.
Marcelo Jiménez Jandua	Santa Elena.
Andrés Jiménez Garrudo	Santa Teresita.
José de Muesas Sánchez	Santa Isabel.
El mismo	Lolita.
Productos minerales, S. A.	Serracín.
El mismo	Río Vadillo.
Ramón Guijarro de la Colina	Teresa.
Porcelanas eléctricas Maceva, S. A.	Adela.
Ramón Arístegui Bengoa	María Teresa.
Ramón Arístegui Bengoa	Ramón.
El mismo	Juanita.
Arturo Díaz Tejeiro	Eufemia 2.ª
José Zasso Mantecón	La Esperanza.
Angel Alonso Sánchez	Carmencita.
Jorge Guillermo Girod	San Antonio de Padua.
José Sánchez Martínez	Urbicio.
Jorge Salas Lang	El Carmen.
Manuel Antonio Danez Puig	Esperanza.
Minera de la Sierra, S. A.	Lolita.
Minera de la Sierra, S. A.	Fitina.
Jorge Salas Lagnz	Juanita.
Javier Salas Lang	Carmen 2.ª
Andrés Jiménez Garrudo	Aurora.
Antonio Jiménez Escribano	Magda.
Manuel Antonio Danez Puig	Javier.
El mismo	Esperanza.
José García Arango	Lecea.
Andrés Jiménez Garrudo	Pilar.
Alberto Criado Suárez	San Gregorio.
Antonio Jiménez Escribano	Ampliación Magda.
Jesús Segovia Gómez	Maruja.
Alberto Criado Suárez	Carmen.
Andrés Jiménez Garrudo	Aurora 2.ª
Explotaciones y Exportaciones Minerales, S. A.	Mari-Pili.
Alberto Criado Suárez	Carmen.
El mismo	Concha.
Raimundo Sanchidrián	Lolita.
El mismo	Rafaelita.
Arcillas Guadarrama, S. A.	Jesús Mary.
Xuapal Waster International	Lecea IV.
Francisco Hernández Martín	Inés.
Porcelanas eléctricas Maceva, S. A.	Maceva.
José Sánchez Martínez y otros	Urbicio.

Segovia, 13 de octubre de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona.*

2749

Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda

NOTA

Para general conocimiento, se hace pública la obligación que tienen las Entidades constructoras, así como los contratistas, de colocar en las obras dependientes del Instituto Nacional de la Vivienda los carteles indicadores, cuyos modelos se facilitan en esta Delegación Provincial, antes del próximo día 1 de noviembre.

Los afectados por esta obligación serán:

Los constructores y contratistas de «viviendas protegidas» acogidas a la Ley de 19 de abril de 1939, que se hayan de terminar a partir del día primero de enero de 1956.

Los de las obras de «viviendas protegidas» de construcción directa por el Instituto Nacional de la Vivienda, y

Los de aquéllas iniciadas o que se inicien a partir de últimos del año 1955.

Segovia a 13 de octubre de 1955.—*El Delegado Provincial.*

2728

Junta Provincial de Beneficencia

Fundación de don Mariano González Bartolomé, en el Hospital de Riaza

Subasta de finca rústica

Cumpliendo lo ordenado por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se procederá a la subasta de los bienes inmuebles, propiedad de dicha Fundación, sitos en el pueblo de Gomeznarro.

La subasta tendrá lugar el día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, en el local que al efecto se habilite en la casa Ayuntamiento de Riaza.

El pliego de condiciones, en el que se incluyen las que han de ser objeto de subasta y precio, se encuentra expuesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la de la Junta Provincial de Beneficencia.

Segovia, 7 de octubre de 1955.—El Patrono, *F. Albertos.*

2729

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que han sido aprobados como definitivos los tipos evaluatorios resultantes de la Revisión general de Catastro realizada en el término municipal de GALLEGOS.

Dichos tipos evaluatorios, con sus elementos integrantes, estarán expuestos al público, durante un plazo de quince días, en el Ayuntamiento, para que los particulares y entidades interesadas puedan examinarlos y formular ante esta Jefatura de Catastro las reclamaciones que juzguen oportunas.

Las equivalencias de las clases locales de las distintas calificaciones con las del cuadro provincial de cultivos y aprovechamientos de carácter agrícola y forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de agosto de 1952, son las siguientes:

Cereal tubérculo: 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, equivalentes a 7.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª, respectivamente.

Era (como cereal): 1.ª, equivalente a 6.ª

Cereal secano: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a 6.ª, 10.ª, 15.ª, 18.ª, 20.ª y 22.ª

Prado riego: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 5.ª, 6.ª y 7.ª; y las de 4.ª, 5.ª y 6.ª (como pradera), equivalentes a 4.ª, 7.ª y 12.ª

Dehesa pastos: 1.ª, 2.ª, y 3.ª, equivalentes a 5.ª, 7.ª y 9.ª

Monte bajo de roble: única, equivalente a 6.ª

Pinar maderable: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 6.ª, 8.ª y 9.ª

Erial a pastos: única, equivalente a 7.ª

Segovia, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo.*

2730

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado con fecha de hoy las relaciones de características catastrales del término municipal de Mozoncillo, después de terminado el período de exposición al público. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, durante el plazo de quince días, por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo.*

2733

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público, a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de Migueláñez, Yanguas de Eresma, Sotosalbos, Serracín, los respectivos padrones de la riqueza rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante las respectivas Juntas Periciales las reclamaciones que se consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2727

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Fernanda Gordo Calvo, asistida de su esposo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana, sita en San Ildefonso: «Una casa en la Cuesta de la Malabajada, número siete. Ocupa una superficie de cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados; linda por el frente, Este, con dicha Cuesta; por la izquierda, Sur, y derecha, Norte, con callejón sin salida, y por la espalda, Oeste, con casa de Juan de las Heras. Consta de planta baja y principal. Por medio del presente se cita a los herederos causahabientes de los titulares registrales doña Manuela Medina Revillo y don Mariano Medina Mingo, fallecidos; don Ubaldo-José-María-Lino, don Francisco Eugenio y don Emilio-Julián García Marqués y don Mariano Cuadra Medina, de domicilio y paradero desconocidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación o fijación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. *Luis Cabrerizo.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

2665

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

SUBASTA DE PIÑA ALBAR

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días también hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un Empleado de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y con la debida autorización de la Jefatura de Montes, tendrá lugar la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios núm. 47, de estos propios, consistente en la enajenación de cien hectolitros, que se calculan, tasados en MIL PESETAS.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, hasta la media hora antes del mismo día de la subasta, debiendo versar en alta al tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del valor de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegros, gastos del expediente, inserción de anuncios y en general cuantos se relacionen con esta subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta.

Caso de que quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes a esta que se señala, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

San Cristóbal de Cuéllar, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Mariano Sanz*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ..., sobre la subasta del fruto de piña albar del monte de propios de San Cristóbal de Cuéllar, núm. 47, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos facultativos y económicos, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2666

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO DE SUBASTA

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días igualmente hábiles a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte denominado «La Moitera», de los propios de este pueblo, correspondiente al año forestal de 1955-56.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por otro Concejal del propio Ayuntamiento, nombrado a este fin, Funcionario de montes nombrado por el Distrito Forestal, y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día antes de la celebración de la subasta y hora de cierre de oficina de mañana, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre (4,75), pudiendo meter en el mismo la cantidad cinco por ciento exigida para tomar parte en la subasta, ya bien en moneda corriente, o en su defecto el justificante de haberse llevado a cabo el ingreso en la Depositaría municipal. También se unirán al mismo los documentos exigidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y documento de justificación del proponente.

Los productos que son objeto de subasta son los siguientes:

Número de pinos: 201.— Volumen: Madera, 92-291 m. c.; leña de tronco, 11-791 metros cúbicos.—Leña de copas: 20-122 metros cúbicos. En el anterior volumen de madera están incluidos 9-656 metros cúbicos para entregar en traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado: A, B o C.

Tipo de tasación: 25.422,03 pesetas.

Precio índice: 31.777,54 pesetas.

Será de cuenta del contratista, y queda obligado por la misma al pago del diez por ciento de mejoras, que ingresará en el Distrito Forestal, y el noventa por ciento restante del valor de subasta en Arcas municipales, una vez adjudicada definitivamente la subasta; al pago de presupuesto de indemnizaciones y aquellas que le sean exigidas por las disposiciones vigentes, así como la de presentar fiador bastante y a satisfacción de la Mesa de subasta; al pago de Derechos Reales, reintegro de expediente y cuantos recargos e impuestos pesen sobre el aprovechamiento.

Disposiciones y demás que han de observarse por el Contratista: Todas las dictadas sobre la materia, en vigor, y además lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliegos de condiciones facultativas aprobadas por la Inspección Regional publicadas en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones serán aceptadas por el contratista, y además las redactadas por este Ayuntamiento.

Lo no establecido en los presentes se encuentran en el expediente que se tramita.

Santiuste de San Juan Bautista a 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Mariano Herrera*.

Pliegos de proposiciones

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, número 121 del Catálogo, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Santiuste de San Juan Bautista a ... de ... de 1955.

El Proponente.

2677

ALCALDIA DE HONTALBILLA

El día diecisiete de noviembre, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, con asistencia del Regidor Síndico, un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casa Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de 387 pinos pinaster, con autorización del Distrito Forestal, que cubican 230,249 m. c. de madera y 70,015 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de *setenta y un mil novecientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos* (71.995,54 pesetas) en el que está incluído la valoración de las traviesas, que es de 6.090,80 pesetas, siendo el cupo de éstas el de 30,454 m. c.

El precio índice de esta subasta es de 89.994,42 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día en que finaliza la admisión de pliegos, que es el anterior al de la subasta, a las diecisiete horas, y éstos se presentarán cerrados, lacrados y precintados si lo creen conveniente, reintegrados con 4,75 pesetas conforme al modelo que al final se inserta, y en sobre aparte, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, documento que acredite su personalidad, resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales la cantidad de *dos mil ciento sesenta* (2.160) pesetas, Certificado Profesional de las clases A, B o C; Hoja de Compras con capacidad para esta adjudicación, y los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ayuntamiento y del Distrito Forestal, el seis por ciento del valor de la adjudicación.

El importe de la subasta se hará efectivo, en lo que al noventa por ciento se refiere, en dos plazos iguales: uno dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la adjudicación, y otro dentro de los otros tres meses siguientes a aquéllos, y el diez por ciento en unión del presupuesto de indemnizaciones en el Distrito Forestal, antes de obtener la licencia de corta.

Los gastos de anuncios, reintegros de expediente, formalización de contrato, Derechos Reales e impuestos provinciales, correrán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte núm. 39, de la pertenencia de estos propios, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

Hontalbilla a ... de ... de 1955.—El interesado.

Hontalbilla a 10 de octubre de 1955. El Alcalde, *Angel Marañón*.

2696

MONTEJO DE AREVALO

SUBASTA DE MADERAS

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la debida autorización y previo acuerdo del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con la asistencia del señor Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto, tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, consistente en la corta de 362 árboles de la clase pinea, con sus troncos y copas, con una cubicación de 249,042 metros cúbicos de madera, 125,575 de leñas de troncos y 67,431 de leña de copas, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

1.ª—El tipo fijado para la misma es de 80.175,30 pesetas, distribuídas en la forma siguiente:

Tasación del cupo de traviesas, 8.813,14.

Id. del resto del disfrute, 71.362,16.

El precio índice fijado para la misma lo es de 100.219,13 pesetas.

El cupo de traviesas asignado a entregar en esta subasta lo es de 49,512 metros cúbicos.

2.ª—Las proposiciones, reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre (4,75) podrán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una, comprendidos desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las once horas del día fijado para la subasta, acompañando a las mismas el recibo de haber constituído la fianza provisional, Documento de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.ª—La fianza provisional que habrá de constituir para poder tomar parte en esta subasta lo será el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 4 008,75 pesetas.

4.ª—Será condición precisa para poder optar a la subasta el que el proponente industrial maderero se halle en posesión del Certificado Profesional de las clases A, B o C, con su correspondiente Hoja de Compras, por hallarse este monte clasificado en el grupo primero.

5.ª—Si entre las proposiciones presentadas hubiera dos o más iguales, la adjudicación se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana, por un período de quince minutos, y si persistiera se verificará por sorteo y recaerá siempre en la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

6.ª—La subasta se regirá por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en lo que no se oponga a la primera, y a lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales.

7.ª—El rematante se halla obligado a ingresar en Arcas municipales, dentro del plazo de ocho días, a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, el 90 por 100 del valor alcanzado en la subasta, así como el 10 por 100 restante en la Jefatura de Montes, para que por dicho Organismo le sea autorizado el disfrute del aprovechamiento.

8.ª—Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, Derechos Reales, etc., etc., con la misma relacionados.

9.ª—Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, por los que esta subasta habrá de regirse, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por cuantos lo deseen.

10.ª—El Ayuntamiento, haciendo uso de los derechos concedidos por la Ley, se reserva el derecho de tanteo, caso de considerar lesionados los intereses municipales.

11.ª—Si esta subasta quedara desierta, se convoca una segunda, la cual tendría lugar a los ocho días hábiles siguientes de la celebración de la primera, en el mismo tipo de tasación, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo a 10 de octubre de 1955.-El Alcalde, *José Gallego.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte número 111, de la pertenencia de Montejo de Arévalo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

ALCONADA DE MADERUELO 2650

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica y pecuaria, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica, ocho días.

ARCONES 2652

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

ARMUÑA 2640

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

BARBOLLA 2691

Patente nacional de automóviles, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

CASCAJARES 2671

Matrícula industrial, diez días.

CASTILLEJO DE MESLEON 2660

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Repartos de la riqueza urbana y rústica para la exacción del arbitrio municipal, quince días.

CODORNIZ 2679

Matrícula industrial, diez días.

Padrón automóviles, clase A, quince días.

Padrón urbana, ocho días.

CHATUN 2642

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

Padrón de la riqueza rústica, quince días.

Apéndice de variaciones al padrón de urbana, ocho días.

GRAJERA 2673

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de riqueza urbana, ocho días.

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

HONTALBILLA 2676

Documentos de rústica y urbana, ocho días.

LA LOSA 2647

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

LASTRAS DEL POZO 2637

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 2669

Documentos de la contribución urbana, quince días.

MONTUENGA 2678

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

PRADALES 2681

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

PRADENA 2645

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 2651

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica y pecuaria, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica, ocho días.

SAMBOAL 2674

Padrón de la riqueza rústica, plazo reglamentario.

Matrícula industrial, plazo reglamentario.

Padrones de automóviles, plazo reglamentario.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 2663

Padrón y documentos contributivos de la contribución urbana, ocho días.

TUREGANO 2641

Matrícula industrial y lista cobratoria, diez días.

Patente de automóviles de las clases A y D, B y C, quince días.

Padrones de rústica y urbana y sus correspondientes listas cobratorias, ocho días.

2692

VALLERUELA DE PEDRAZA

Por el presente, se hace saber a los contribuyentes que figuren por rústica, que se encuentran terminados los repartos de la contribución del año próximo de 1956, los cuales estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo crean pertinente.

Valleruela de Pedraza a 11 de octubre de 1955.—El Alcalde, Juan Matesanz.

2693

CASTROSERNA DE ABAJO

Por el presente, se hace saber a los contribuyentes que figuren por rústica, que se encuentran terminados los repartos de la contribución del año próximo de 1956, los cuales estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo crean pertinente.

Castroserna de Abajo a 11 de octubre de 1955.—El Alcalde.

2694

LA MATILLA

Por el presente, se hace saber a los contribuyentes que figuren por rústica, que se encuentran terminados los repartos de la contribución del año próximo de 1956, los cuales estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo crean pertinente.

La Matilla, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde, Vicente García.

2707

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de gastos de dotación de alumbrado público al Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moral de Hornuez a 8 de octubre de 1955. — El Alcalde, *Nicéforo de la Cruz.*

2710

MELQUE DE CERCOS

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las ordenanzas de las exacciones municipales aprobadas para el próximo ejercicio de 1956, a fin de que puedan ser examinadas y formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melque de Cercos, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde.

2716

TABLADILLO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Tabladillo, 11 de octubre de 1955. El Alcalde, Dionisio Aguado.

2718

ARAGONESES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aragoneses, 10 de octubre de 1955. El Alcalde, Librado de Frutos.

2723

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oir reclamaciones.

Laguna de Contreras, 10 de octubre de 1955.— El alcalde, Mariano Andrés Hernando.

2724

ZARZUELA DEL MONTE

Aprobado el Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio económico de 1956, se halla expuesto al público, con todos los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme me disponen los artículos 655 y siguientes de la vigente Ley del Régimen Local.

Zarzuela del Monte a 13 de octubre de 1955.—El Alcalde, Aniceto Mesonero.

2736

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

EDICTO

Aprobado el Pliego General de Condiciones Económico-Administrativo, que en unión del facultativo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre, ha de servir de base en las subastas para la enajenación de los aprovechamientos primarios del monte de estos propios «Pinar de Navafría», queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 11 de octubre de 1955. El Presidente, *Agustín Benito.*

2739

MOZONCILLO

Durante el plazo de *ocho días*, contados a partir de la publicación del presente en este periódico oficial, se hallan de manifiesto en Secretaría las variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana, durante cuyo plazo pueden presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes.

Mozoncillo, 10 de octubre de 1955. El Alcalde, Fructuoso Herranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MADERUELO 2766

RIOFRIO DE RIAZA 2767

SANTA MARIA DE NIEVA 2772

SEPULVEDA 2745

SOTILLO 2747

2746

ALCALDIA DE AÑE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado «El Soto», se halla expuesto al público, por término de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Añe, a 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

2758

ESTEBANVELA

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, con sus correspondientes tarifas, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de oir las reclamaciones que contra las mismas puedan ser formuladas, a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Estebanvela a 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, S. Prieto.

IMPRENTA PROVINCIAL